



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2024-A/MDC

Calzada, 19 de junio del 2024

### VISTO:

El Informe N° 00075-2024-GM/MDC, de fecha 12 de junio del 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, según la Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de continuidad operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno". Y en su artículo 2.-Derogación. -Deroga la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".

Que, conforme el punto 5 Disposiciones Generales de la norma anterior, Inciso (d) indica primeramente se debe conformar el grupo de comando, que es el conjunto de profesionales de la entidad, el mismo que se encargará de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa y de tomar las decisiones de Implementación de dicho Plan. Asimismo, en el inciso (e) de dicha norma, indica que el titular del pliego debe designar a la unidad orgánica que se hará cargo de la gestión de continuidad operativa, de igual manera será el responsable de articular y coordinar la gestión de la continuidad operativa de la entidad y de prestar el apoyo y el soporte para asegurar la participación de todo el personal en la continuidad operativa.

Que, mediante Informe N° 00075-2024-GM/MDC, de fecha 12 de junio del 2024, el Gerente Municipal hace llegar Acta de Reunión socializada el día jueves 02 de mayo del 2024, donde quedó conformado el Grupo Comando de la Municipalidad Distrital de Calzada, de la siguiente manera:

- Alcalde





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Abastecimiento
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Oficina de Tecnología de Información y Comunicación
- Oficina de Imagen Institucional

Asimismo solicita el reconocimiento mediante Acto Resolutivo del grupo comando en virtud al reporte de identificación de deficiencias del Sistema de Control Interno, que comprende responder preguntas contenidas en el Anexo 1: "Cuestionario de evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; con respecto a la pregunta N° 52 del eje de Gestión de Riesgos, donde se lee ¿El titular de la entidad ha aprobado y garantizado la implementación del Plan de Continuidad Operativa o documento que haga sus veces que garantice el funcionamiento de la entidad ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, según normativa aplicable?, se tiene como medidas de remediación lo siguiente:

- a) Conformar el grupo comando para la gestión de la Continuidad Operativa en la entidad (Medio de verificación: Acto resolutivo emitido por la autoridad competente en el que se designa el grupo comando, conforme a la normativa establecida)
- b) (...)
- c) (...)

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, como la Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Calzada, así

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com)

M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

como delegar lo establecido en el numeral 6.1.2. de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** la conformación del **GRUPO COMANDO**, así como delegar lo establecido en el numeral 6.1.3. de la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, a los siguientes integrantes:

- Alcalde
- Gerente Municipal
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Abastecimiento
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Oficina de Tecnología de Información y Comunicación
- Oficina de Imagen Institucional

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los miembros del grupo Comando designados en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA  
ALCALDÍA  
Lic. Segundo A. Torres Valles  
ALCALDE

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774



[municidistritaldecalzada@gmail.com](mailto:municidistritaldecalzada@gmail.com) M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>